



CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS – GIT DEPORTE PROFESIONAL DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL 2018

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019, la Dirección de Inspección, Vigilancia y control ejerce las siguientes funciones a través del Grupo Interno de trabajo - Deporte Profesional:

- “1. Atender peticiones y resolver consultas que en materia jurídica deportiva le formulen y en la aplicación de las normas para la constitución y funcionamiento de los organismos deportivos de carácter profesional y apoyar jurídicamente las acciones de tutela y demás acciones de carácter legal y constitucional.
2. Atender el trámite de las quejas, sobre asuntos del deporte profesional.
3. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la gestión del grupo, de acuerdo a los requerimientos internos o para las instancias que corresponda.
4. Participar en la formulación, diseño y organización de las políticas de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos de deporte profesional, sin perjuicio de lo que sobre el tema compete a otras entidades o dependencias. [...]
19. Realizar estudios, análisis y seguimiento de la información financiera y contable de los organismos deportivos, y demás información producto de las acciones de inspección, vigilancia y control del Sistema Nacional del Deporte. [...]
21. Cumplir con lo establecido en la norma, con los temas inherentes a la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, y lo referente al observatorio de violencia en el deporte. [...]
”

A este último punto, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control a través del G.I.T. de Deporte profesional promueve el cumplimiento de la Ley 1270 de 2009 por la cual se crea la Comisión de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, decretando su composición así:

- El Ministro del Interior y de Justicia o el Director de Asuntos Territoriales y Orden Público, o su delegado, quien la presidirá.
- El Ministro de Educación Nacional o el Director de Calidad Básica y Media, o su delegado.
- El Ministro de Cultura o el Director de Infancia y Juventud, o su delegado.
- El Director General del Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes- o el Subdirector Técnico del Sistema Nacional y Proyectos Especiales, o su delegado.
- El Director de la Policía Nacional o el Subdirector General, o su delegado.
- El Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol o su delegado.
- El Presidente de la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano o su delegado.
- El Director General para la Prevención y Atención de Desastres o su delegado.

Así mismo, la norma establece la creación a nivel territorial de las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en las ciudades donde se juega fútbol profesional, las cuales tendrán como función primordial la aplicación del presente protocolo, a fin de



Determinar todas las estrategias de seguridad, logística, comodidad y convivencia necesarias para el normal desarrollo del evento futbolístico según la categorización otorgada para cada partido.

OBJETIVOS DE LA CARACTERIZACIÓN

Identificar los clubes con deportistas profesionales que integran el Sistema Nacional del Deporte y las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol para el año 2018 en funcionamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar la vigencia del reconocimiento deportivo de los organismos deportivos de carácter profesional que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte hasta el segundo semestre de 2018.

Establecer cuáles son los departamentos donde funcionan los organismos deportivos profesionales que integran el Sistema Nacional del Deporte hasta el segundo semestre 2018.

Definir los deportes que integran cada organismo hasta el segundo semestre 2018.

Determinar las ciudades donde están conformadas las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol en el año 2018.

NICHO SELECCIONADO

Para la caracterización se utilizó la base de datos de los clubes y comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol que maneja la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

ALCANCE

El alcance del presente proceso de caracterización de los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte es identificar su estado para poder establecer estrategias con el fin de mejorar su desempeño.

VIGENCIA

El presente ejercicio busca analizar la información sobre la vigencia de reconocimientos deportivos de los organismos a nivel nacional durante el año 2018.

ACTORES

- Grupo Interno de Trabajo de Deporte Profesional
- Organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte
- Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol



NORMATIVIDAD

- Decreto 1670 de 2019
- Ley 1967 de 2019 “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte”
- Ley 1270 de 2009 “Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol”

METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ubicación - Departamento de procedencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte y las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol que operan a nivel nacional. Dichas bases de datos fueron suministradas por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada en el año 2018.

Deporte - Deporte que representa el club. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte suministrada por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada hasta el segundo semestre del 2018.

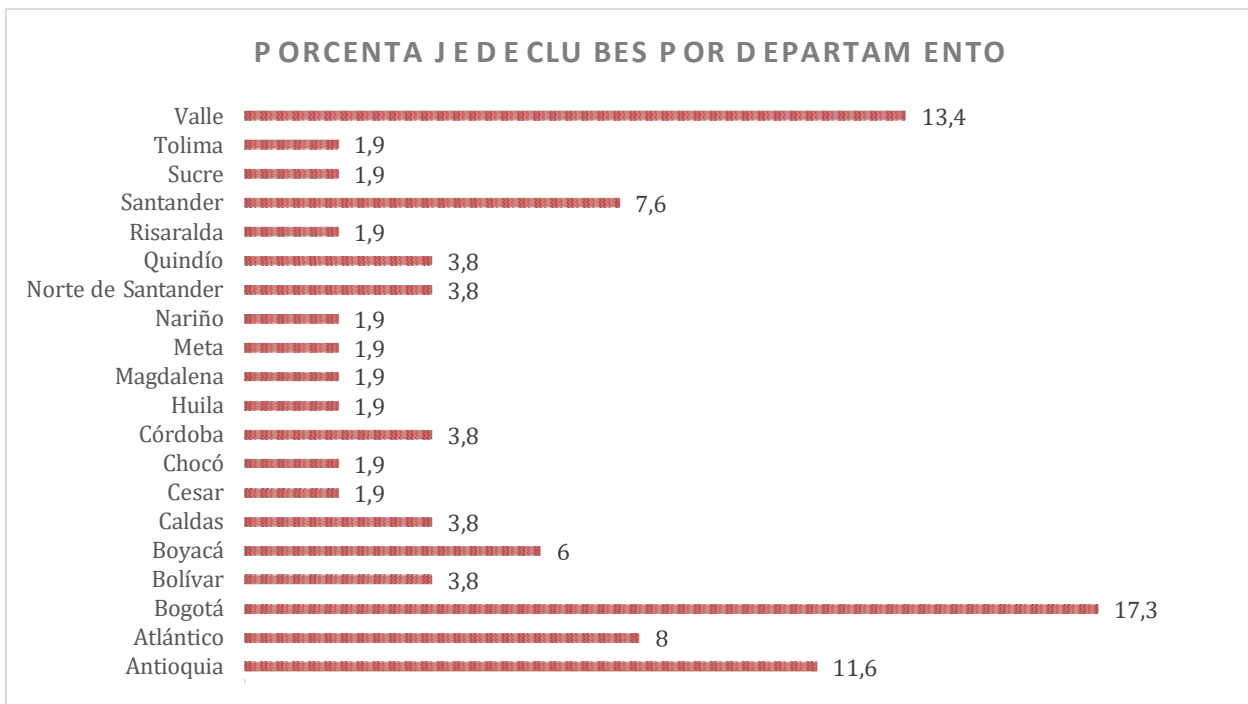
Vigilancia - Estado del club. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte suministrada por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada hasta el segundo semestre del 2018.

RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

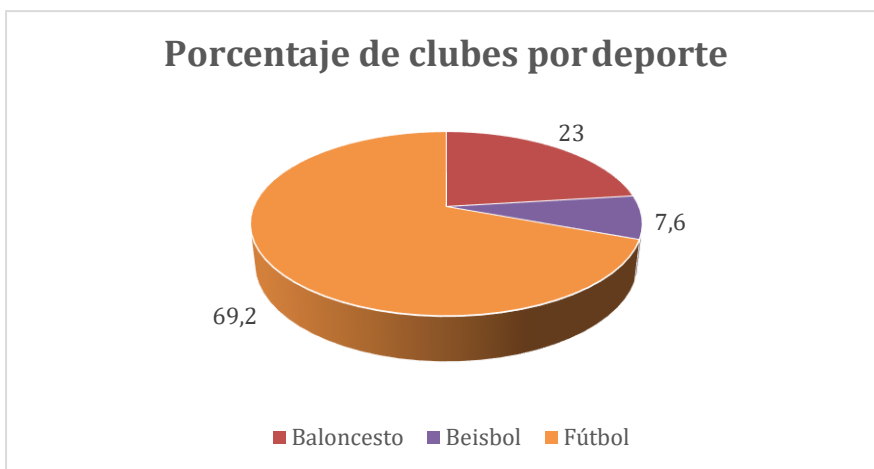
En cuanto al proceso de identificación del estado de vigencia de los reconocimientos deportivos de los clubes que integran el Sistema Nacional del Deporte y la conformación de comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol de acuerdo con lo establecido por la ley 1270 de 2009 en el artículo 21 “Proponer la adopción de medidas pedagógicas, espacios de encuentro y reflexión en los que se estudien los problemas sociales que afectan a la juventud e inciden negativamente en el comportamiento de los hinchas.”, se identificaron las siguientes variables:

UBICACIÓN – DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA

Según la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte y de Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol suministradas por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada hasta el segundo semestre del 2018 los clubes se encuentran en 20 departamentos de Colombia y están distribuidos así:



De un total de 52 clubes profesionales, los departamentos con una mayor presencia de estos organismos deportivos son Bogotá con 17,3% que corresponde a 9 clubes, Valle con el 13,4% (7 clubes) y Antioquia 11,6% (6 clubes).



Respecto al número de clubes que registran los deportes más practicados son: Fútbol con un 69,2% que corresponde a 36 clubes, baloncesto con 23% (12 clubes) y beisbol con 7,6% correspondiente a 4 clubes. El 100% de los clubes profesionales en todo el país tienen el reconocimiento deportivo vigente hasta el segundo semestre de 2018.

Con respecto a las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol para 2018 se encuentran en funcionamiento 26 comisiones locales ubicadas en las siguientes ciudades:



El deporte
es de todos

Mindeporte

Comisiones Locales	Equipos
Barrancabermeja	Alianza Petrolera
Cali	América de Cali Deportivo Cali Atlético de Cali Boca Juniors de Cali
Bucaramanga	Atlético Bucaramanga
Neiva	Atlético Huila
Medellín	Atlético Nacional Independiente Medellín
Tunja	Patriotas Boyacá Boyacá Chicó Deportivo Chicó F.C.
Ibagué	Deportes Tolima
Ipiales	Deportivo Pasto
Envigado	Envigado F.C.
Bogotá	La Equidad Millonarios Santa Fe Bogotá F.C. Tigres F.C.
Montería	Jaguars
Barranquilla	Junior Barranquilla F.C.
Rionegro	Rionegro
Manizales	Once Caldas
Cúcuta	Cúcuta Deportivo
Santa Marta	Unión Magdalena
Tuluá	Cortulúa
Armenia	Deportes Quindío
Pereira	Deportivo Pereira
Zipaquirá	Fortaleza C.E.I.F.
Villavicencio	Llaneros F.C.
Palmira	Orsomarso
Cartagena	Real Cartagena
San Andrés	Real San Andrés
Valledupar	Valledupar Fútbol Club
Itagüí	Leones Fútbol Club

Anexo: cuadro de relación de clubes profesionales con sus respectivas direcciones, representaciones y demás aspectos que lo identifican.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co